



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO 2020-2024

FOLIO: 001415

TIZAYUCA, HGO. A 02 DE AGOSTO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: BALDIO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 199.00 METROS, LINDA CON FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN JOSÉ
SUR: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 80.53 METROS, LA SEGUNDA EN LINEA QUEBRADA DE 41.05 Y LA TERCERA DE 84.26 TODAS LINDAN CON SERVIDUMBRE DE PASO.
ORIENTE: EN 62.09 METROS, LINDA CON MARCELINO RODRIGUEZ.
PONIENTE: EN 25.00 METROS, LINDA CON LIBRAMIENTO CLUB ROTATORIO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 20.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML

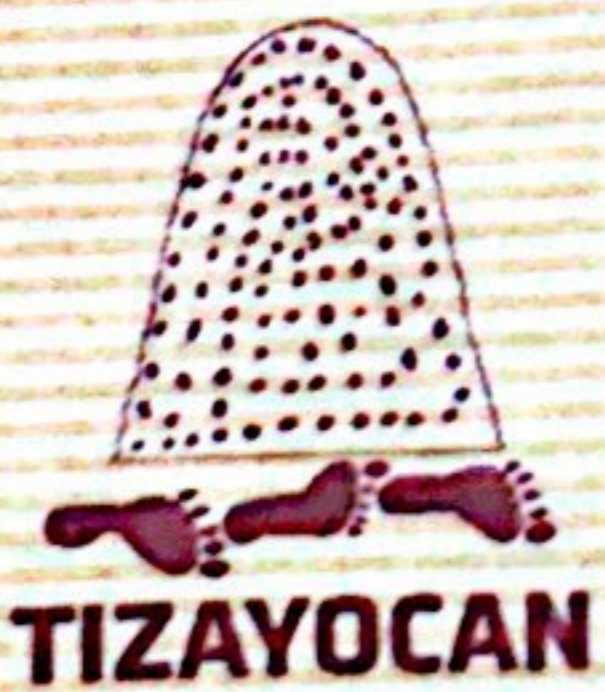
PROPIETARIO: MARIA DEL ROCIO QUEZADA PACHECO

CALLE: LIBRAMIENTO CLUB ROTATORIO NORTE No.: *** MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: CUXTITLA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

TIZAYUCA
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO



TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
Tizayuca, HGO. HIDALGO

TIZAYUCA
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o n al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.